

REPUBLICA DE COLOMBIA



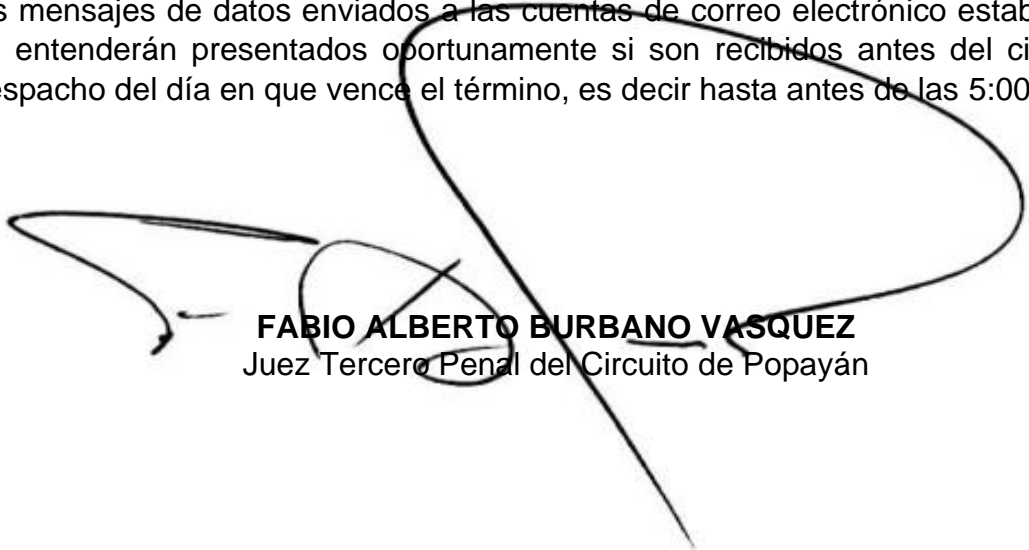
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE POPAYÁN

AVISO AL PÚBLICO

El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Popayán, con Funciones de Conocimiento, informa a los usuarios y ciudadanía en general que, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, a través de los Acuerdos: PCSJA20- 1156/20 y PCSJA20-11581/20, y CSJCAUA20-83 y CSJCAUA20-93, respectivamente, se encuentra atendiendo público preferiblemente de manera virtual a través del correo electrónico j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que en cumplimiento del artículo 3 del acuerdo CSJCAUA20-93/20, de manera excepcional y cuando sea estrictamente necesario, porque no se puede atender su requerimiento por los medios virtuales, podrán acudir a las instalaciones del Juzgado, previa cita que deberán solicitar al correo referido. Recibida y acogida la petición, por el mismo medio y al correo electrónico de origen, se les indicará el día y la hora en que deberán asistir puntualmente y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Conforme lo establecido en el último inciso del 109 del Código General del Proceso, los mensajes de datos enviados a las cuentas de correo electrónico establecidas, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, es decir hasta antes de las 5:00 p.m.



FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ
Juez Tercero Penal del Circuito de Popayán